



La Cámara de Comercio de Bogotá adelantará la invitación privada a proponer para: *“Compra de balanceadores de tráfico para aplicaciones, por renovación por obsolescencia tecnológica”.*

Alcance del objeto: Se debe ofrecer dos (2) equipos en Alta disponibilidad funcionando en configuración de Activo/Activo o Activo/Pasivo. No se aceptará soluciones basadas en cluster virtual de múltiples equipos.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico yesid.sanchez@ccb.org.co, indicando el nombre y NIT de su empresa. Una vez haya manifestado el interés de participar, la CCB conformará un listado de proveedores interesados a los cuales se les enviará vía mail las condiciones definitivas de la invitación.

Plazo para manifestar interés: 08 de junio de 2018, hasta las 4:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>, antes del 13 de junio de 2018.

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Yesid Antonio Sánchez, teléfono: 5941000 ext. 2491. Correo electrónico: yesid.sanchez@ccb.org.co

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 20 de junio de 2018.

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de adelantar o no la presente invitación o de modificar alguna de las condiciones abajo descritas.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en la compra y/o venta ó soporte ó mantenimiento de soluciones que esta ofertando, mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos terminados o ejecutados, o en ejecución (no inferior al 50% en su ejecución tanto en tiempo como en costos) y que su inicio haya sido a partir del año 2012, cada una de las certificaciones aportadas debe ser por un valor no inferior a \$120.000.000 antes de IVA.

Equipo de trabajo:

El proponente deberá contar con dos (2) especialistas en el manejo de la solución, con conocimientos sobre solución del objeto a contratar, acreditadas mediante cursos o capacitaciones dadas por un fabricante. Igualmente, deberá anexar certificación haber participado en mínimo dos (2) implementaciones de este tipo de soluciones.

Certificación Técnica:

El proponente debe anexar certificación del fabricante de la solución, donde informen que son proveedores autorizados para vender, implementar y soportar la solución ofertada. La Certificación deberá tener como máximo seis (6) meses de expedición antes de la fecha de cierre de la invitación.

Indicadores financieros:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq \$ 42.500.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq \$ 170.000.000$	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

NOTA: No se acepta la participación de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de formas de proponente plural

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	97
AFILIADO A LA CCB:	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta	3
TOTAL		100

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.